

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE CULTURA (Acta 15)

En Quito, 27 de enero de 2010, siendo las 09h45, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, previa convocatoria realizada por el Asambleísta Marco Murillo, en su calidad de Presidente de esta Comisión, con la asistencia de las y los señores Asambleístas, Fernando Aguirre, Aminta Buenaño, Francisco Cisneros, Luís Morales, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, se da inicio a la sesión de trabajo de esta Comisión Especializada Ocasional de Cultura, con la finalidad de recibir en Comisión General a la entidades, organizaciones y actores culturales en el siguiente orden: 1) Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador; 2) Orquesta Sinfónica Nacional; 3) Conservatorio Nacional de Música; 4) Bandas Parroquiales de la ciudad de Quito; 5) Compañía Nacional de Danza; 6) Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género; 7) Representantes de escritores, artistas y compositores de la Provincia del Guayas.

El señor Presidente de la Comisión Asambleísta Marco Murillo, da la bienvenida a las y los señores Asambleístas, así como a las organizaciones e instituciones invitadas.

Respecto al segundo punto del orden del día, el señor Presidente concede la palabra al señor Patricio Aizaga, Presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador; quien dice: presento los fundamentos del porque la FOSJE debe mantenerse en el Ministerio de Educación. Desde los 6 años de edad quinientos niños de escasos recursos económicos, dentro del programa de estudios reciben diferentes materias musicales. Mediante un convenio educativo tripartido entre el Ministerio de Educación, la Orquesta Sinfónica Simón Bolívar de Venezuela del maestro José Antonio Abreu y el FOSJE desde hace catorce años vienen formando a los niños ecuatorianos en el arte musical, con el respaldo del Ministerio de Educación. Al momento hay varias orquestas juveniles que han sido objeto de reconocimientos a nivel nacional e internacional conforme el video expuesto. El maestro solicita a la Comisión que dentro de la Ley Orgánica de Culturas, se considere a las Orquestas con finalidad social y educativa porque los frutos en el Ecuador hablan por si solos, con un programa de estudios únicos que permiten contribuir en la formación de los niños con la ayuda de la escuela de docentes del arte musical. La FOSJE se constituye bajo un esquema eminentemente educativo, con un sistema escolarizado de enorme trascendencia en el País, por lo que sería un error desvirtuar su naturaleza y objetivos en desmedro de las cualidades musicales y artísticas de los niños y jóvenes del Ecuador. La FOSJE tiene un carácter educativo y no de difusión nacional. Pide a la Comisión que el programa de

El señor Presidente concede la palabra al Conservatorio Nacional de Música; quien dice: los conservatorios de música en su esencia no son de difusión sino de formación, el fomento artístico y la difusión tienen que ver con la práctica profesional. El conservatorio desde su constitución en el año 1900 con el General Eloy Alfaro, ha tenido un sinnúmero de pertenencias a varias instituciones del Estado como es el caso de la Universidad Central. Creemos que los conservatorios de música deben estar bajo el Sistema Nacional de Educación y que la Ley de Educación cree un subsistema de carácter artístico con todas sus particularidades conforme a las especificidades de todas estas formas de enseñanza, que esta dirigido a la formación y al resultado de músicos profesionales durante largos años. Nuestro pedido es que el Art. 45 del Capítulo Cuarto sea retirado del Proyecto de Ley Orgánica de Culturas, por que sería un error que en el Ministerio de Cultura cree un subsistema de educación musical, siendo el Ministerio de Educación el que tiene que conservar la supremacía.

El señor Presidente concede la palabra al señor Rivadeneira en representación de las Bandas Parroquiales de Quito; quien dice: estamos presentes una variedad de bandas musicales, nuestro pedido es que se incluya un Centro de Bandas Populares que abarcaría las bandas institucionales y militares, a las bandas de pueblo, la banda mocha, la banda juvenil e infante juvenil, porque el Municipio es el único Organismo que se ha dedicado a las Bandas, sin que haya otra institución que acoja a estos grupos musicales y que recoja los valores de estas bandas, sin embargo que solo en Quito hay aproximadamente 150 bandas y el Municipio solo capacita a 32. Que se cree un Instituto de Bandas Populares para que presente proyectos de leyes para los músicos populares en diferencia a los músicos académicos, porque también son importantes y tienen trascendencia histórica, pero que debido a distintas limitaciones no han accedido a los centros de formación académica. Las bandas populares estamos desprotegidos, no tenemos ninguna clase de seguridad, siendo importante que el Estado nos brinde algún tipo de protección que nos permita desarrollar mejor la actividad artística musical. Que las bandas de música conformadas por policías y militares se reconozca y garantice sus verdaderos derechos, no solo como uniformados sino también como músicos dentro de sus jornadas laborales. Que las bandas de música populares sean declaradas como patrimonio cultural intangible vivo en función de su historia y trascendencia. Que en coordinación con los centros de formación como el Conservatorio Nacional de Música se imparta programas de capacitación a los miembros de las bandas populares para que amplíen sus conocimientos. Que los instructores de las bandas musicales o bandas de guerra de los colegios sean personas idóneas que respondan con conocimiento y experiencia a las expectativas de los estudiantes. Entonces el Centro o Instituto por crearse sería la institución que imparta las políticas y lineamientos para una mejor formación y desarrollo de los artistas de las bandas musicales, en procura de mejorar sus

(2)

sienOrquestas juveniles infantiles se quite de la Ley Orgánica de Culturas y siga inserta dentro de la Ley de Educación.

El señor Presidente concede la palabra a la Asambleísta Aminta Buenaño; sien quien dice: por cuestión de orden, todo va ingresar al Sistema Nacional de Cultura pero claro ustedes piden que siga en el Ministerio de Ecuación, porque tienen un carácter educativo pero la Constitución habla de este sistema, pero fundamentado precisamente en la finalidad educativa que la FOSJE persigue, probablemente se mantenga dentro del actual lineamiento, que deja expuesto, tomando en cuenta que dentro de la Cultura no tenemos una educación formal y que la formación de orquestas juveniles demanda de un trabajo extraordinario como el realizado en el Ecuador.

El señor Presidente concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel; quien dice: el que se haga constar en el Sistema Nacional de Cultura a la FOSJE no significa poner en riesgos este proceso que Ustedes han desarrollado, en eso no estoy de acuerdo, pero si concuerdo que lo educativo tiene que estar en lo educativo. Lo que persigue el Sistema Nacional de Cultura es saber el cómo se invierte los dineros del Estado y Ustedes son una Fundación y reciben dineros públicos. La Comisión analizará lo que es difusión cultural y formación educativa, dos cosas distintas, conforme lo explicado.

El señor Presidente concede la palabra al señor Pablo Rice de la Orquesta Sinfónica Nacional; quien dice: actualmente soy músico y comparto el cuerpo directivo de la orquesta. Cede la palabra al señor Juan Ruales; quien dice: es importante la autonomía de las orquestas sinfónicas en el Ecuador, en el caso de la nuestra tenemos sesenta años de trayectoria creada con Decreto Ejecutivo en el año 1949, encargada de difundir el mas amplio repertorio de la música nacional y universal dentro y fuera del País, a través de sus conciertos llevando paralelo un proceso de capacitación profesional permanente. El aporte realizado por la Sinfónica Nacional al País, así como la de Quito, Guayaquil y Loja como entidades autónomas es invaluable, contribuyendo al futuro de la cultura musical, nacional e internacional poniendo con sus actuaciones y presentaciones al Ecuador en lo más alto. Mantener la autonomía organizativa y estructural de las Sinfónicas así como su especificidad como único género musical, diferentes a las demás expresiones culturales, no puede verse reducido a categorías de elencos, desconociendo su trayectoria histórica como consta en la propuesta, su reconocimiento con la categoría apropiada va permitir continuar trabajando con el dinamismo que lo han venido realizando en beneficio del País. El pedido es el respeto la autonomía, que no seamos tratados como elencos, respeto a la institucionalidad, reconocimiento a la trayectoria. Además, que se acoja nuestra propuesta en reemplazo del Art. 70 del Proyecto de Ley Orgánica de Culturas, en el sentido que se incorpore en el texto las Orquestas Sinfónicas del País y también que se inumere a partir del Art. 72 conforme nuestra propuesta, entorno por ejemplo al presupuesto. @

condiciones de vida mediante la formación de un sistema nacional de bandas populares para que estas conserven sus valores y jamás desaparezcan.

El señor Presidente concede la palabra a la Compañía Nacional de Danza; quien dice: la danza no es solo un cuerpo en movimiento y la ejecución de pasos en el escenario, es el legado de los pueblos, es el sentir de la sociedad expresada en un lenguaje no verbal, extra cotidiano, mítico, simbólico, mágico, y único. La danza contemporánea es testigo y actor del tiempo y de la sociedad a la que se pertenece, es una forma de ejercer la cultura en los nuevos tiempos, con una danza que mueve y conmueve, que forma y transforma, dando calidad y potencialidad al talento ecuatoriano. La Compañía Nacional de Danza del Ecuador pasa a formar parte del Sistema Nacional de Cultura según reza el Art. 89 de la Ley; y, al respecto debo manifestar que es necesario potenciar a la institución principalmente con el tema económico, ya que tenemos un presupuesto sumamente pequeño, hasta el momento nosotros hemos venido cumpliendo con todos los requerimientos que pide el Estado, esto es rendición de cuentas, planificación estratégica, informe adecuados, sin embargo nosotros estamos en desventajas frente a otros grupos que funciona de manera libre e independiente que cuentan con mejores recursos, sin desconocer que hacen una labor importante, sin rendición de cuentas ni planificación alguna. No tenemos un teatro cede y también la falta de herramientas de trabajo nos impide ser un efecto multiplicador del hecho creativo, es importante investigar sobre nuestra cultura para pasar del hecho real al hecho escénico, a fin de utilizar debidamente la vestimenta y otras características propias del arte. Es importante la capacitación y profesionalización en el arte de la danza, porque a futuro quien enseñará a quien, entonces se tiene que titularizar a nivel de educación secundaria y superior para crear espacios y fuentes de trabajo procurando siempre elevar el nivel de la danza en todos los géneros con la creación de compañías regionales de la danza de todas las épocas. Se tiene que pensar en regularizar la relación laboral de las personas vinculadas con la danza con salarios dignos y justos. Los que desarrollamos el arte de la danza, necesitamos que dentro de la normativa legal tengamos un trato especial que nos permita seguir desarrollando este arte que es la expresión viva de los pueblos, pero queremos también contribuir con nuestro arte al desarrollo del País, porque hay que ver para conocer y hay que conocer para amar con identidad propia.

El señor Presidente concede la palabra a la señorita Ana Lucía Herrera, Presidenta de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la igualdad de Género; quien dice: La actual Constitución es considerada de avanzada en el tema de las mujeres y en ese marco venimos trabajando con las Leyes que son inherentes a nosotras. Cede la palabra a la Dra. Shina Chávez; quien dice: quienes conformamos el Consejo, nos permitimos revisar el Proyecto de Ley de Culturas enviado por el Ejecutivo, así como el enviado

e

por la Casa de la Cultura y otras Organizaciones, nuestro objetivo es ver que los derechos de la mujeres estén reconocidos y garantizados, mismos que de manera particular no se ven reflejados en este Proyecto de Ley. Hemos revisado el primer informe para primer debate preparado por la Comisión de Cultura y tampoco se ven reflejados adecuadamente los derechos de las mujeres. Hemos revidado los temas que están vinculados con nosotras, no precisamente sobre los derechos sino de espacios a los que debemos tener acceso. Nosotras encontramos problemas generales y específicos, respecto a los generales del proyecto que son algunos, el proyecto reconoce derechos tutelados y garantías, una Ley lo que hace es aplicar los derechos las tutelados y las garantías que están establecidas en la Constitución, una Ley no puede volver a reconocer derechos, de aprobarse así se está cometiendo un grave error jurídico. Se olvidan de hacer aplicables como igualdad de género derechos culturales de las mujeres y paridad de género entre otros. No utiliza un lenguaje de equidad de género, una Ley no puede dejar de utilizar un lenguaje de género, las obligaciones básicas en el desarrollo de las Leyes son las de replicar ese lenguaje que esta evidenciado en la Constitución. La intervención del Estado en la cultura debe ser mínima o tiene que ser lo más puntual posible, porque la cultura requiere de la mayor libertad para poder desarrollarse, para poder crecer, su intervención tiene que ser para superar las iniquidades, superar las discriminaciones y la participación de los grupos sociales que han sido relegados de la participación cultural. El proyecto de ley termina constituyendo un gran aparataje institucional para proteger los bienes culturales y no proteger los derechos culturales. Respecto específicamente a los derechos de las mujeres vemos tres tipos de aspectos, primero lo que esta relacionado con los derechos fundamentales de las mujeres; segundo lo que esta relacionado con los derechos culturales de las mujeres; y tercero lo que esta relacionado con la paridad de género. Respecto a los derechos fundamentales de las mujeres, el proyecto no trabaja adecuadamente para hacer aplicables los derechos de igualdad de género en el ámbito de la cultura, con aspectos como la visibilización en participación de las mujeres en las manifestaciones y a través de las manifestaciones culturales. Respecto a los derechos fundamentales, no están garantizados todos los derechos que van en contra de la discriminación y otras formas de violencia en los espacios públicos y en los ámbitos culturales. Respeto a los derechos de participación estos deben responder a democracia participativa, transparencia, representatividad, no discriminación intercultural, igualdad de género e igualdad a los espacios territoriales. El proyecto de Ley debe trabajar en un sentido adecuado de uso del espacio público en las manifestaciones culturales tiene que excluir todo tipo de discriminación y violencia de género. Se debe contemplar acciones afirmativas en el ámbito cultural para artistas y gestoras culturales, debemos fortalecer incentivos para fomentar una cultura de paz, la memoria social, la igual y la interculturalidad para poder responder a lo que dice la Constitución. Ningún artículo hace referencia a la igualdad de género y a las formas de

e

discriminación, Respecto a los derechos culturales de las mujeres tampoco defiende estos derechos contra cualquier tipo de discriminación. Finalmente sugiero crear políticas de inversión de acción positiva para potencializar una cultura de paz sin violencia de ninguna naturaleza.

El señor Presidente concede la palabra a la Dra. Sonia Manzano Vela en representación de escritores, artistas y compositores de la Provincia del Guayas; quien dice: vengo delegad siena por el señor Vicente Peñafiel Acevedo, compositor y poeta, uno de los mas grandes compositores y difusores de la música ecuatoriana, quien es el Presidente de las Voces postergadas del Guayas, integrada por compositores de verdadera valía reales no inventados, adultos mayores de un grupo con edades desde los 65 hasta los 93 años, siempre aspirando que se les haga justicia, entonces es mi misión transmitir la voz de Don Vicente Peñafiel y las voces de los integrantes de esta agrupación, personas que ya no tienen voces y lo mas grave es que son personas que ya no tienen tiempo, este es el momento histórico que tenemos que aprovechar para que se les haga justicia en sus aspiraciones. No hay una Ley de defensa del artista que exprese con sensibilidad las aspiraciones de los artistas, las Leyes tienes que hacerse con la participación de sus actores directos, es decir zapatero a tus zapatos. Los artistas estamos desprotegidos. No tenemos una seguridad social, y muchos han caído en el campo de la mendicidad para satisfacer sus más urgentes necesidades de alimentación y salud. Todas las representaciones culturales y artísticas que se han presentado en esta Comisión han venido acompañados, yo he venido sola por que mis compañeros no pueden hacerlo por que son tullidos, diabéticos, están tendidos en una hamaca escuchando en una radio canciones que contribuyeron ellos hacer famosas y no recibiendo ninguna clase de regalías por ellos, mientras hay otros sectores que dicen que velan por los derechos de los artistas. Los miembros de voces postergadas del Guayas no necesitan lástima de nadie, lo que necesitan es que se les haga justicia, porque esas personas que contribuyeron en la formación de artistas famosos, hoy están postrados y han emprendido un largo vía crucis, ese vía crucis tiene esperanzas por el momento que estamos viviendo. El pedido es que exista una pensión jubilar vitalicia para las artistas al amparo de lo que señala la Constitución respecto al buen vivir, estas son las razones humanas de mi presencia, ahora Ustedes pongan las razones y motivaciones jurídicas para hacer realidad las justas aspiraciones de Voces Postergadas del Guayas.

El señor Presidente concede la palabra a la Asambleísta Aminta Buenaño; quien dice: el problema que ha señalado la Dra. Sonia Manzano, es un problema grande que atraviesa el País, voces postergadas que dieron su vida por el arte musical que les escuchamos permanentemente, pero ocurre que otros tienen las regalías, otros están cogiendo el dinero por su producción, por su trabajo que no lo son reconocidos, inclusive se tendría que hacer un



replanteamiento de que pasa con SAYCE, en donde están esos fondos que se recogen, que esta pasando con los compositores, es un problema muy grave, nosotros tenemos un patrimonio cultural increíble a nivel musical hecha por gestores culturales que están aún vivos, pero están sufriendo problemas de salud, hambre, mientras ellos escuchan sus composiciones musicales, otros son los beneficiados. No se si en esta Ley se pueda poner algo para los compositores que han dado valiosas piezas musicales que se escuchan, que son parte de nuestro patrimonio, voces postergadas están abanderando esta lucha, entonces creo que como asambleístas podemos hacer algo para ellos, por eso hemos enviado cartas al Ministerio de Inclusión Social, para ver que es lo que se pide hacer respecto a su pedido, en esta Comisión podemos ver que trámites podemos hacer para apoyar a esta importante agrupación.

El señor Presidente de la Comisión, frente al drama humano que están viviendo Voces Postergadas del Guayas, indica que se va encargar al equipo de asesores para que revise la documentación por ellos presentada, a fin de analizar los aspectos sociales y jurídicos que permitan viabilizar alguna clase de ayuda desde la Comisión. Sin tener mas puntos por tratar, se clausura la sesión de trabajo siendo las 12h30, para constancia firma el señor Presidente y Secretario que Certifica.



Asb. Marco Murillo Ilbay

PRESIDENTE COMISIÓN DE CULTURA



Dr. Gonzalo Jara Chávez

SECRETARIO RELATOR